



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00140633- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba eleva al Honorable Consejo Superior la propuesta de implementación del programa de becas "Becas Solidarias SAE UNC";

Que en virtud de la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país por la pandemia producida por el virus SARS-CoV2, y la compleja situación socio-económica que afecta a la sociedad en su conjunto, la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba entiende necesario desarrollar políticas que contribuyan a la permanencia y al egreso de estudiantes en nuestra Universidad;

Que los cambios que tales circunstancias impusieron en la modalidad de cursado de las carreras universitarias, en los métodos de evaluación y en los calendarios académicos previstos por las Unidades Académicas; como así también los inconvenientes propios de una situación de crisis socio-económica, generan en muchos casos complicaciones para los/as estudiantes, que impiden la normal continuidad en sus estudios;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles propone la implementación de un nuevo programa de becas "Becas Solidarias SAE UNC" con el propósito de brindar una nueva herramienta que colabore en la prosecución de los estudios y contribuya asimismo al bienestar de la comunidad estudiantil;

Que el programa "Becas Solidarias SAE UNC" implicará el otorgamiento de cuatrocientas (400) becas de ayuda económica consistentes en un pago único de pesos seis mil (\$6.000,00);

Que las sumas de pesos necesarias para solventar el nuevo programa de "Becas Solidarias SAE UNC" provienen de fondos propios que le fueran

asignados a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba en el presupuesto 2020;

Que la convocatoria a estas becas se realizará durante el mes de septiembre, para que finalizado el proceso de inscripción, evaluación y selección de becarios/as, el beneficio pueda acreditarse dentro de los últimos meses del ciclo lectivo 2020;

Que las bases de la convocatoria del programa de "Becas Solidarias SAE UNC" obran en el Anexo I de la presente resolución;

Que el proceso de evaluación y selección de estudiantes becarios/as estará a cargo de profesionales del Departamento de Servicio Social de la Dirección de Inclusión Social de la SAE UNC; y que se contará con dos profesionales Licenciadas/os en Trabajo Social ajenas/os a la Secretaría;

Que el Consejo Universitario de Becas aprobó la propuesta de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme acta de sesión de fecha 4 de septiembre de 2020;

El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-67349-UNC-DGAJ#SG;

Que al Orden 19 y 20 obra despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCS autorizando al Sr. Vicerrector a dictar una Resolución Ad Referéndum del H. Consejo Superior, mediante la cual apruebe el Programa "Becas Solidarias SAE UNC";

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad Referéndum del Honorable Consejo Superior
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba y el Consejo Universitario de Becas y, en consecuencia aprobar el programa de becas "Becas Solidarias SAE UNC" destinado a estudiantes universitarios/as, cuyas bases se encuentran descriptas en el Anexo I que forma parte de la presente; becas que consistirán en un pago único de pesos seis mil (\$6.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase al H.Consejo Superior a sus efectos.

/gc

